



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

DECRETO.- Por el que se aprueba la convocatoria de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva: ayudas a la natalidad de Pedro Abad 2026. GEX 1747/2026

CONSIDERANDO.- Los siguientes antecedentes:

España, al igual que los países de su alrededor, sufre desde hace años un descenso de la natalidad que deriva en un envejecimiento notable de la población. La pirámide poblacional pierde año a año esta forma geométrica y amenaza con convertirse en breve en una pirámide invertida, con el consiguiente riesgo de estancamiento y deterioro.

El municipio de Pedro Abad no es una excepción. Pese a que en 2025 la población ha aumentado, debemos seguir trabajando para continuar en esta senda y evitar que también en nuestra localidad se produzca un escenario en el que la población envejezca todavía más y comience a disminuir. Es lo que los expertos conocen como "invierno demográfico". Esta situación no solo pondría en riesgo el futuro de nuestro municipio, sino que también impactaría negativamente en el desarrollo económico y social de la comunidad.

Ante este panorama y teniendo en cuenta que es tarea de las Administraciones Públicas, en sus diferentes niveles (central, autonómico y local), prevenir y poner freno a esta situación, desde el Ayuntamiento de Pedro Abad se han puesto en marcha medidas de apoyo a las familias con el objetivo de fomentar el arraigo de la población y evitar la despoblación.

En ese sentido, con fecha 19 de enero de 2022, fue aprobada por unanimidad por el Ayuntamiento Pleno una moción presentada por parte del Grupo Municipal del PSOE sobre la "CREACIÓN DE PROGRAMA DE AYUDA A NACIMIENTOS EN PEDRO ABAD".

A estas medidas viene a unirse ahora la próxima convocatoria relativa a la ayuda por nacimiento o adopción 2026, con el fin de incentivar la natalidad y consolidar la población residente en el municipio.

La convocatoria tendrá como propósito actuar sobre los factores socioeconómicos que condicionan la natalidad en nuestra sociedad, sobre la base de las competencias municipales establecidas en el artículo 25.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, desarrollado en el artículo 9.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía – LAULA-.

A tal efecto, el Ayuntamiento ha destinado en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2026, actualmente en fase de exposición pública, una partida específica para la concesión de la subvención referida en régimen de concurrencia competitiva, por importe de 5.400 €, con la posibilidad de ampliación, previa aprobación plenaria, en caso de que fuera necesario acoger a más solicitantes.

Con fecha 9 de abril de 2026, fue incoado expediente administrativo para la concesión de estas subvenciones, obrando en el mismo Memoria justificativa e informe jurídico.

El Pleno del Ayuntamiento de Pedro Abad, en sesión extraordinaria de 16 de abril de 2026, aprobó inicialmente las **Bases reguladoras para la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la natalidad 2026**, y fue publicado anuncio n.º BOP-A-2026-1262 en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 78, de fecha 23 de abril de 2026, no habiéndose presentado alegación o reclamación alguna durante el plazo de exposición pública.

Elevado automáticamente a definitivo el acuerdo plenario anteriormente referido, visto el Informe de fiscalización previa – FASE A- favorable con observaciones, y en base a los antecedentes anteriormente expuestos, de conformidad con las atribuciones que legalmente me competen, **HE RESUELTO:**

Código seguro de verificación (CSV):

C3CB 21BE 1597 ACD2 D803



C3CB21BE1597ACD2D803

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Pedro Abad (www.ayunpedroabad.es)
FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. ***5146*** JUAN ANTONIO REYES (R: ***0500***) el 09-06-2026
Fé Pública LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. ***9986*** CRISTINA AROCA (R: ***0500***) el 09-06-2026

Num. Resolución:

2026/00000467

Insertado el:

09-06-2026



PRIMERO.- Aprobar la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas al fomento de la natalidad de Pedro Abad 2026, así como autorizar el crédito necesario para su atención por importe total de 5.400 €, con cargo a la aplicación 2310-480.06 del vigente Presupuesto municipal, crédito que podrá ser ampliado, previo acuerdo plenario de ampliación de la partida, condicionado a su disponibilidad.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación provisional elevado automáticamente a definitivo de las Bases reguladoras para la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la natalidad 2026, así como en el tablón de edictos alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Publicar el extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que celebre.

EL ALCALDE
Juan Antonio Reyes Casado

LA SECRETARIA, a los solos efectos de dar fe pública
Cristina Aroca Escobar

(Fechado y Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

C3CB 21BE 1597 ACD2 D803



C3CB21BE1597ACD2D803

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Pedro Abad (www.ayunpedroabad.es)

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. ***5146*** JUAN ANTONIO REYES (R: ***0500***) el 09-06-2026

Fé Pública LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. ***9986*** CRISTINA AROCA (R: ***0500***) el 09-06-2026

Num. Resolución:

2026/0000467

Insertado el:

09-06-2026